

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11
Seis meses.	50	Seis meses.	22
Un año.	83	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 30 de Mayo.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

JEFATURA DE MINAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1349

Número del expediente 4.920

Don Alfredo de Madrid-Dávila, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Córdoba.

Hago saber: que por D. Antonio Ramos, representante de D. Rafael Aguirre y Carbonell, vecino de Alcañices, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 16 de Abril de 1901, solicitando se le concedan treinta y cinco pertenencias para la mina denominada *Linarejos*, de mineral plomo, sita en el término de Villanueva del Duque y en los llanos del Joagarzal: linda al S., O. y N. con la mina *Los Ingleses*, y por O. la *Cornwall*, en terrenos de Antonio Leal y otros vecinos de dicho pueblo; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 18 de Abril de 1901, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la estaca quinta de la mina *Los Ingleses*, y se medirán 100 metros en dirección N. 10º O., colocándose la primera estaca; de primera á segunda se medirán 1.100 metros en dirección E. 10º N.; de segun-

da á tercera se medirán 500 metros en dirección S. 10º E.; de tercera á cuarta se medirán 200 metros en dirección O. 10º S.; de cuarta á quinta se medirán 200 metros en dirección N. 10º O.; de quinta á sexta se medirán 200 metros en dirección E. 10º N.; de sexta á séptima 200 metros al N. 10º O., y de séptima á primera se medirán 600 metros al O. 10º S. La línea cuarta á quinta debe caer sobre la segunda á tercera de la mina *Cornwall*, y quinta á sexta, sexta á séptima y séptima á primera coincidirán, respectivamente, con las cuarta á tercera, tercera á segunda y segunda á quinta de la mina *Los Ingleses*, en toda su longitud con las dos dos últimas, y en 200 metros de la cuarta á tercera.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 25 de Mayo de 1901.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid Dávila.

Núm. 1350

Número del expediente 4.951

Hago saber: que por D. Jerónimo Cáceres y Sánchez, vecino de Castuera, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 15 de Mayo de 1901, solicitando se le concedan cuarenta y dos pertenencias para la mina denominada *San Serafin*, de mineral hulla, sita en el término de Espiel y en la dehesa de Peñas blancas, propiedad de doña Elisa Madueño é hijos, vecinos de Dos Torres, y en el paraje llamado umbria del arroyo de las Navas; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 17 de Mayo de 1901, salvo mejor dere-

cho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo como de 12 metros de profundidad próximamente que se encuentra en la referida dehesa, á unos 300 metros próximamente del huerto llamado del Cura, y al Sur del huerto se encuentra una fuente de agua agria medicinal. Desde dicho pozo se medirán al S. E. 400 metros, al S. O. 300, al N. O. 600 y al N. E. 50, quedando así cerrado el perímetro, y resulta formado el rectángulo de las pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 25 de Mayo de 1901.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid Dávila.

Núm. 1351

Número del expediente 4.950

Hago saber: que por D. Francisco Fargette y Pellisier, vecino de Azuaga (Badajoz), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 15 de Mayo de 1901, solicitando se le concedan cincuenta pertenencias para la mina denominada *La Estrella Cordobesa*, de mineral hulla, sita en el término de Villaharta y sitio conocido por La Mojea; linda por Noreste con tierra de Maria Francisca y otros propietarios, en el sitio de La Mojea, y por Oeste con tierra de Rafael Serrano, y al Sur con tierra de D. Ricardo Vizcaino, en La Mojea; igualmente al Sur con tierras de D. Elias Cerbelló, inmediato á donde están enclavadas las aguas medicinales de los baños de Villaharta, y de D. Baltasar Llamas, y Sureste con la mina *Alava*, de tierras de D. Ricardo Vizcaino, y con Este con

la fuente de Malos Pasos, en el Barranco y parte de la umbria de la dehesa Pedrique y cerro del Huerto; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 17 de Mayo de 1901, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo del alineamiento de la fachada de la casa en línea recta á la primera estaca á unos 150 metros y á unos 5 grados de Norte á Este para formar la línea recta á la primera estaca de la casa y propiedad de D. Rafael Serrano, que se halla á la izquierda é inmediata á la carretera del Peñón que va á Villaharta. Del referido punto de partida en dirección E. 5º N. se medirán 150 metros, la primera estaca; desde esta al S. 20º E. 800 metros y segunda; de esta al O. 20º S. 200 metros y tercera; de esta al S. 20º E. 100 metros y cuarta; de esta al O. 20º S. 200 metros y quinta; de esta al S. 20º E. colindante con la mina *España* é intestando con ella se medirán 300 metros ó lo que queda, fijando la sexta; de esta á E. 20º se medirán 700 fijando la séptima; de esta al N. con 20º 1.200 la octava; de esta al O. 20º 300 metros para reunirse con la primera; así queda cerrado el perímetro de las cincuenta pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 25 de Mayo de 1901.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

JUNTA PROVINCIAL DE INS

AÑO NATURAL DE 1900.

Número

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de

Número.....	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela.	Sueldo al trimestre. — Pesetas. Cts.	Material al trimestre. — Pesetas. Cts.	Situación de la Escuela.			Fechas de la			
						Propiedad.	Vacante	Inte-rinidad	Propiedad	Vacante.	Inte-rinidad.	
	CORDOBA.....	D. Rafael González.....	Secretario ..									
	Idem.—Hospicio.....	Francisco Cantueso.....	Elemental.....									
		Enrique Jiménez.....	»									
		José Moreno.....	»									
		Manuel Amaya.....	»									
		Antonio Fernández.....	»									
		Rafael López.....	»									
	Idem.—Patronato.....	José Luque.....	»									
	FUENTE LA LANCHA.....	1891 á 92.....										
		1892 á 93.....										
		1896 á 97.....										
	FUENTE OBEJUNA.....	1888 á 89.....										
		1890 á 91.....										
		1891 á 92.....										
		1892 á 93.....										
	HINOJOSA DEL DUQUE.....	1890 á 91.....										
	SANTA EUFEMIA.....	1891 á 92.....										
		1892 á 93.....										
	VALSEQUILLO.....	1887 á 89.....										
	VILLAHARTA.....	1888 á 89.....										
		1889 á 90.....										
		1890 á 91.....										
	Aumento gradual.....	1889 á 90.....										
		1890 á 91.....										
		1891 á 92.....										
		1892 á 93.....										
		1893 á 94.....										
		1894 á 95.....										
1	ADAMUZ.....	D. Rafael Herencia.....	Elemental.....	275	68 75	90						
2		Diego Carmona.....	Auxiliar.....	156 25	»	90						
3		D. ^a Ana Rael.....	Elemental.....	275	68 75	90						
4		Dolores Cano.....	»	275	68 75	90						
5	AGUILAR.....	D. Manuel Madueño.....	»	»	»	»						
6		Juan Reina.....	Superior.....	406 25	101 56	»			90			1 30 — á — 7 9
7		Manuel Romero.....	Elemental.....	343 75	85 94	90						
8		Antonio Galviz.....	»	343 75	85 94	90						
9		D. ^a Gracia Gutiérrez.....	»	343 75	85 94	90						
10		Ana Romero.....	»	343 75	85 94	90						
11		Teresa González.....	»	343 75	85 94	90						
12		Carmen García.....	Párvulos.....	343 75	85 94	90						
13		Ana Megias.....	Auxiliar.....	206 25	»	»			90			1 30 — á — 7 9
14		D. Luis Carmona.....	Adultos.....	250	62 50	90						
15	a) Zapateros.....	Francisco Velasco.....	Elemental.....	156 25	39 06	90						
16		D. ^a Magdalena Garrido.....	»	156 25	39 06	90						
17	ALCARACEJOS.....	D. José Ventura.....	»	206 25	51 56	90						
18		D. ^a Pascasia Cartán.....	»	206 25	51 56	90						
19	ALMEDINILLA.....	D. Marcos J. Baldó.....	»	275	68 75	90						
20		D. ^a Consolación Areales.....	»	275	68 75	90						
21		Julia Arjona.....	Auxiliar.....	156 25	»	90						
22		D. José Jaén Ramírez.....	Adultos.....	156 25	39 06	90						
23	(a) Sileras.....	Antonio Roldán.....	Elemental.....	156 25	39 06	90						
24		D. ^a Ana María Robles.....	»	156 25	39 06	90						
25	(a) Las Navas.....	Josefa A. Matas.....	Incompleta..	114 06	28 52	90						
26	ALMODOVAR.....	D. José Gaitán.....	Elemental.....	275	68 75	90						
27		D. ^a Purificación Porras.....	»	275	68 75	90						
28	AÑORA.....	D. Ildefonso Millán.....	»	206 25	51 56	90						
29		D. ^a Josefa López.....	»	»	»	»						
30		Purificación Melendo.....	»	206 25	51 56	90						
31		Vacante.....	Adultos.....	43 75	10 94	»			90			1 30 — á — 7 9
32	BAENA.....	D. José Fernández.....	Superior.....	406 25	101 56	90						
33		Manuel Berenguer.....	Elemental.....	343 75	85 94	90						
34		José Trujillos.....	»	»	»	»						
35		Manuel Puntas.....	Auxiliar.....	206 25	»	90						
36		Ildefonso Yáñez.....	Elemental.....	343 75	85 94	90						
		Francisco Rojano.....	Auxiliar.....	206 25	»	90						
		D. ^a Josefa Peñuelas.....	Elemental.....	343 75	85 94	90						
		Josefa Pérez.....	Auxiliar.....	206 25	»	90						

TOTAL RESULTAS HASTA EL EJERCICIO

TRUCCION PÚBLICA DE CÓRDOBA

TERCER TRIMESTRE.

DEVENGADAS

COBRADAS EN EL TRIMESTRE

DEBE

EN EL TRIMESTRE				PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES						COBRADAS EN EL TRIMESTRE						DEBE					
10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL			
Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.			
						115 83		115 83											115 83		
			269 03		32 83			301 86						269 03					301 86		
			5 97		3 67	116 67		126 31						5 97		3 67	116 67		126 31		
			154 17			77 78	1211 12	1443 07						154 17			77 78	1211 12	1443 07		
			20 83					20 83						20 83					20 83		
			337 68		108 75			446 43						337 68		108 75			446 43		
			318 92		78 75			397 67						318 92		78 75			397 67		
			213 28		255 75			469 03						213 28		255 75			469 03		
			1 72		2 06			3 78						1 72		2 06			3 78		
			1 72					1 72						1 72					1 72		
			5 65		6 76			12 38					3 38	5 62		3 38			9		
			65 99				190 90	256 89						65 99				190 90	256 89		
			125 10		60 60	59 23	440 15	685 08						125 10		60 60	59 23	440 15	685 08		
			131 98		80 63	275	29 27	516 88						131 98		80 63	275	22 27	516 88		
			131 98		136 87	791 39	123 75	1183 99						131 98		136 87	791 39	123 75	1183 99		
			110 08		115 72		610 11	835 91						110 08		115 72		610 11	835 91		
			41 28		37 14			78 42						41 28		37 14			78 42		
			20 64		24 76			45 40						20 64		24 76			45 40		
			20 64		12 38			32 02						20 64		12 38			32 02		
			7 82		9 38			17 20						7 82		9 38			17 20		
			7 82					7 82						7 82					7 82		
			23 46		18 76			42 22						23 46		18 76			42 22		
					18			18								18			18		
					18 12			18 12								18 12			18 12		
					28 56			28 56								28 56			28 56		
					29 95			29 95								29 95			29 95		
					27 75			27 75								27 75			27 75		
					12 75			12 75								12 75			12 75		
DE 1896 A 97			2015 73		1235 77		1320 07	2605 30	7176 87				3 38	2015 73		1232 39		1320 07	2605 30	7173 49	
6 88	8 25		6 88	8 25				30 26	6 88	8 25				15 13	6 88	8 25			15 13		
	4 69			4 69				9 38		4 69				4 69					4 69		
6 88	8 25		6 88	8 25				30 26	6 88	8 25				15 13	6 88	8 25			15 13		
6 88	8 25		6 88	8 25				30 26	6 88	8 25				15 13	6 88	8 25			15 13		
			3 39				67 71	71 10	3 39				67 71						71 10		
10 16			203 13	6 77		221 18	24 83	416 07	6 77		221 18	24 83	252 78	10 16				203 13	213 29		
8 59	10 31		8 59	10 31				37 80	8 59	10 31				18 90	8 59	10 31			18 90		
8 59	10 31		8 59	10 31				37 80	8 59	10 31				18 90	8 59	10 31			18 90		
8 59	10 31		8 59	10 31				37 80	8 59	10 31				18 90	8 59	10 31			18 90		
8 59	10 31		8 59	10 31				37 80	8 59	10 31				18 90	8 59	10 31			18 90		
8 59	10 31		8 59	10 31				37 80	8 59	10 31				18 90	8 59	10 31			18 90		
8 59	10 31		8 59	10 31				37 80	8 59	10 31				18 90	8 59	10 31			18 90		
			103 13				103 13	206 26				103 13	103 13					103 13	103 13		
6 25	7 50		6 25	7 50				27 50	6 25	7 50				13 75	6 25	7 50			13 75		
3 91	4 69		3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69			8 60		
3 91	4 69		3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69			8 60		
5 16	6 19		5 16	6 19				22 70	5 16	6 19				11 85	5 16	6 19			11 35		
5 16	6 19		5 16	6 19				22 70	5 16	6 19				11 35	5 16	6 19			11 35		
6 88	8 25		6 88	8 25				30 26	6 88	8 25				15 13	6 88	8 25			15 13		
6 88	8 25		6 88	8 25				30 26	6 88	8 25				15 13	6 88	8 25			15 13		
	4 69			4 69				9 38		4 69				4 69					4 69		
3 91	4 69		3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69			8 60		
3 91	4 69		3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69			8 60		
3 91	4 69		3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69			8 60		
2 85	3 42		2 85	3 42				12 54	2 85	3 42				6 27	2 85	3 42			6 27		
6 88	8 25		6 88	8 25				30 26	6 88	8 25				15 13	6 88	8 25			15 13		
6 88	8 25		6 88	8 25				30 26	6 88	8 25				15 13	6 88	8 25			15 13		
5 16	6 19		5 16	6 19				22 70							10 32	12 38			22 70		
5 16	6 19		4 30				85 94	90 24							4 30			85 94	90 24		
5 16	6 19		0 86	1 03				13 24							6 02	7 22			13 24		
1 09		43 75	1 09		43 75			89 68							2 18		87 50		89 68		
10 16	12 19		20 32	25 38				67 05	10 16	12 19				22 35	20 32	24 38			44 70		
8 59	10 31		17 18	20 62				56 70	8 59	10 31				18 90	17 18	20 62			37 80		
							103 13	103 13				103 13	103 13						12 38		
	6 19			6 19				12 38											37 80		
8 59	10 31		17 18	20 62				56 70	8 59	10 31				18 90	17 18	20 62			12 38		
	6 19			12 38				18 57		6 19				6 19		18 38			12 38		
8 59	10 31		17 18	20 62				56 70	8 59	10 31				18 90	17 18	20 62			37 80		
	6 19			12 38				18 57		6 19				6 19		18 38			12 38		
8 59	10 31		17 18	20 62				56 70	8 59	10 31				18 90	17 18	20 62			37 80		
	6 19			12 38				18 57		6 19				6 19		18 38			12 38		

Gobierno civil de la provincia de Córdoba

AÑO DE 1901

ITINERARIO NÚM. II

NUMERO 1382

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal del Cuerpo nacional de Ingenieros de Minas al servicio de esta provincia, en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase del mineral	INTERESADO	REPRESENTANTE	Clase de la operación.	SITIO EN QUE RADICA	TÉRMINO	Minas ó Registros próximos ó colindantes.	INTERESADO Ó REPRESENTANTE
4683	Ascensión	Hierro	D. Manuel Bellido y González	D. Manuel Enriquez	Demarcación	Quinto del Pizarriño	Sta. Eufemia	No constan	
4684	Carmen	Plomo	Manuel Alemán Gutiérrez	El mismo	Idem	Idem de Las Setecientas	El Viso	San José, núm. 3.097	D. José Antonio Rodriguez.
4685	María Pepa	Idem	El mismo	El mismo	Idem	Idem id.	Idem	San José, núm. 3.097	El mismo.
4690	Santa Julia	Idem	D. Juan V. Hidalgo Saavedra	No tiene.	Idem	Valdros de Santa Eufemia	Sta. Eufemia	No constan	
4714	Santiagoullo	Idem	Agustin G. Rueda Ruiz	Idem	Idem	Vadohondillo	Idem	Idem	
4817	Demasia á San Jorge	Hulla	Compañía de Aguilas	D. Manuel Enriquez	Reconocimiento	Quintos de Valdegregorio	El Viso	Amelia y San Manuel	D. Antonio Rodriguez Molas.
4345	Eulalia	Plomo	D. José Alcántara Palacios	No tiene.	Demarcación	El Zurrianco	Belmez	San Jorge	Manuel Enriquez.
4348	Enecinfora Oristela	Hulla	Florencio Romero	D. Manuel de la Rosa	Idem	Dehesa del Mariscal	Idem	No constan	
4373	Santa Bárbara	Idem	Manuel Muñoz Romero	No tiene	Idem	Idem	Idem	Idem	
4430	María Amalia	Plomo	Agustin Marbán Herrero	Idem	Idem	Peñón de Peñarroya	Idem	Idem	
4432	Santa Rosa	Hulla	Manuel Muñoz Romero	Idem	Idem	Dehesa del Mariscal	Idem	Idem	
4433	María Rosa	Idem	José Delgado Pérez	D. Gonzalo Jara	Idem	Los Cañajales	Idem	Cuarto de la Carne	Sociedad M. B. y V.
								Gambeta	C.ª ferrocarril de M. Z. y A.

Del 9 al 16 de Junio próximo y siguientes

NOTA.— Los dueños de las minas ó registros no citados en la presente relación, que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma, se servirán concurrir al terreno dentro de los plazos señalados, á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 25 de Mayo de 1901.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes de los pueblos y fuerza de la Guardia civil, presten todos los auxilios que se necesitan al personal encargado de las mencionadas operaciones, para el mejor desempeño de su cometido.

Córdoba 25 de Mayo de 1901.—El Gobernador, Alfonso Florez.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

APÉNDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

PADRON

de cédulas personales y hojas declaratorias.

NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

JUSTIFICANTES

de revista.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

REPARTIMIENTOS

de las riquezas rústica y urbana, listas cobratorias y resúmenes, con arreglo al nuevo modelo oficial.

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas, á 6 céntimos ejemplar.

LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, y para la contabilidad municipal.

LAS NÓMINAS

para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

Listas de embarque

con arreglo al último modelo.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos Mayores, Auxiliares y de Caja.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA